



OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL

EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS TRANSFERIDOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, DOTACIÓN DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES AL CENTRO ESCOLAR “CANTÓN EL BORBOLLÓN” DE LA JURISDICCIÓN DE EL TRÁNSITO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.



SAN MIGUEL, 26 DE AGOSTO DE 2014.

INDICE

CONTENIDO

PÁGINA

I.	PARRAFO INTRODUCTORIO.....	1
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	1
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	2
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	2
VI.	CONCLUSION DEL EXAMEN.....	2
VII.	RECOMENDACIONES.....	2
VIII.	SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS.....	3
IX.	PARRAFO ACLARATORIO.....	3



Señores

**Miembros del Consejo Directivo Escolar
Del Centro Escolar "Cantón el Borbollón", Jurisdicción de
El Tránsito, Departamento de San Miguel
Presente.**

I. PARRAFO INTRODUCTORIO.

De conformidad con los Artículos 195 y 207 incisos cuarto y quinto de la Constitución de la República, Artículos 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual de Trabajo de esta Oficina Regional y con base a Orden de Trabajo No. Orden de Trabajo ORSM-074/2014, de fecha 24 de julio de 2014, hemos efectuado "Examen Especial a los Fondos Transferidos de Operación y Funcionamiento, Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes de Útiles Escolares al Centro Escolar "Cantón El Borbollón" de la Jurisdicción de El Tránsito, Departamento de San Miguel, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013".

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.

2.1. Objetivo.

2.1.1. Objetivo General.

Verificar si los Consejos Directivos Escolares cumplieron con todos los aspectos legales, técnicos y administrativos aplicables al Centro Escolar "Cantón el Borbollón" Jurisdicción de El Tránsito, Departamento de San Miguel, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.



2.1.2 Objetivos Específicos:

- ✓ Verificar que se hayan registrado todos los ingresos percibidos y egresos realizados en el Centro Escolar.
- ✓ Verificar que los recursos percibidos por los Consejos, se hayan invertido en el Centro Escolar.
- ✓ Comprobar la legalidad y veracidad de la documentación de los pagos efectuados.
- ✓ Verificaremos la operación y funcionamiento del Centro Escolar.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Efectuar "Examen Especial a los Fondos Transferidos de Operación y Funcionamiento, Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes de Útiles Escolares al Centro Escolar "Cantón El Borbollón" de la Jurisdicción de El Tránsito, Departamento de San Miguel, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013", así mismo se indagó sobre la operación y funcionamiento del Centro Escolar. Con base a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA APLICADOS

Los procedimientos aplicados en la ejecución del Examen Especial, fueron los siguientes:

- ✓ Verificamos y realizamos detalle de los fondos asignados al Centro Escolar, así como la existencia de la documentación de soporte por los gastos efectuados.
- ✓ Verificamos si se han liquidado las transferencias correspondientes a Dotación de Uniformes, zapatos y Paquetes de Útiles Escolares 2013 (Rubro: Confección 1-Básica y Confección 2-Básica), así como del Proyecto Adicional: Apoyo a Sistemas Integrados de EITP que entregó el Ministerio de Educación al Centro Escolar.
- ✓ Comprobamos si los estudiantes han recibido la dotación de los uniformes, zapatos y paquetes de útiles escolares.
- ✓ Verificamos si el Consejo Directivo invirtió y administró los fondos correctamente, además determine el motivo por el cual no se han liquidado y compruebe si hubo apropiación de los fondos, por parte de los manejadores de los recursos.
- ✓ Verificamos la operatividad y funcionamiento del Centro Escolar.
- ✓ Verificamos si la Directora realizó la respectiva declaración de renta.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN.

Como producto del Examen Especial a los Fondos Transferidos de Operación y Funcionamiento, Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes de Útiles Escolares al Centro Escolar "Cantón El Borbollón" de la Jurisdicción de El Tránsito, Departamento de San Miguel, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, no se encontraron observaciones que ameriten ser reportadas.



VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a los procedimientos de auditoría y los resultados obtenidos en el presente examen referente la Denuncia con REF- DPC-586-2014 y Oficio No. 1698 – UDIE, Referencia: 00258-DEUP-2014-SM, de la Unidad de Defensa de los Intereses del Estado de la Fiscalía General de la República, concluimos que: Los fondos transferidos por el Ministerio de Educación al Centro Escolar fueron realizados en beneficio del Centro Escolar, además tienen la documentación que ampara los pagos efectuados, igualmente su funcionamiento y operatividad está acorde a la Normativa Aplicable.

VII. RECOMENDACIONES

No se emiten recomendaciones

VIII. SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS

No aplica debido a que es un requerimiento de Fiscalía.

IX. PARRAFO ACLARATORIO.

El presente Informe se refiere a Examen Especial a los Fondos Transferidos de Operación y Funcionamiento, Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes de Útiles Escolares al Centro Escolar "Cantón El Borbollón" de la Jurisdicción de El Tránsito, Departamento de San Miguel, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, razón por la cual no se expresa opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.

San Miguel, 26 de agosto de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD



**Oficina Regional San Miguel
Corte de Cuentas de la República.**